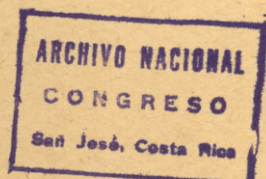


Congreso

Nº 731



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Febrero 3 - 26 -

1828 -

Ano de 1828.

N.º 2. ^{congreso} 731

Recien de su segundo propietario y un Suplente y V. Mercedia

1827.Y828.

SELLO 4.ª CLASE VALE MEDIO REAL.



201A

En la ciudad de Heredia a los tres dias
 del mes de Febrero de mil ochocientos Veinte
 y ocho años. ante mi etc. ^{no} Angelino Arias
 Alc. de la ^{3.ª} Municipal. y ^{no} Sec. de la Junta
 Electoral de partido, ayundose esta reunida
 en su Mayoria, solo con Ausencia de uno de
 los q. la componen p. enfermedad, con el fin
 unico de hacer el nombram. to de los dos dipu-
 tados propietarios, y un Sup. to q. con arreglo
 a la Ley de Veintey seis de Octub.ª pasada
 deben acudir al Cong.º Const. del Estado
 el primero de Marzo del corriente año; y te-
 niendo a la vista la tabla de 28, de Sep.
 de 226, y art. 29, de la ley fundam. del
 Estado (previo nombram. to de Eusebio y
 Srto, q. al efecto lo fueron los And. Ma-
 uricio Galinas y Pedro Dobles y Srto etc. no
 Ant. Reyes) resultaron Elcto. p.ª primer
 Diputados etc. ^{no} Presb.º Joa.ª Flores con
 cuatro votos, etc. ^{no} Pedro Dobles p.ª se-
 guida con cinco votos, y p.ª Sup. to ^{no}
 Ant. Reyes con cuatro votos con lo q.

Acumulo este auto. — Anselmo Arias Meridiano
Mauricio Galinas Escrutador — Pedro Doble
Escrutador — Ant. Reyes Srío.

Copia

Anselmo Arias
Pedro Doble
Escrutador

Mauricio Galinas
Escrutador.

En la Ciudad de Alondra a los Diez y Seis días
del Mes de Febrero de mil ochocientos Veinty ocho
años: Reunida esta Junta Elect. de Paria ante
mi el Sr. Cay. Morales M.º J.º Int.º con el uni-
co fin de hacer la renuncion del Diputado Su-
p.º de esta con anterioridad al Sr. Ant.º Re-
yes; en virtud de la declaratoria de la Junta
preparatoria, y orden del Excm.º H.º del Estado
de donde del que espira; y aunque el citado Re-
yes es Sr.º de esta Junta; no se imbita p.º este acto
p.º estar ambigua la declaratoria de la Junta pre-
paratoria, no expresando si la Calif.º de Negoci-
al Electo Reyes y.º career de la propiedad q.º pre-
scribe el Art.º 4.º de la Ley fundamental, o si p.º
career del derecho de ind.º; aunque no han presen-
tado las formalidades prescritas en el Art.º 13.º de
la Ley de 5.º de Marzo de 826, dada p.º la Seve-
racion: No obstante: entre los individuos de la
Junta se nombro Nuevo Sr.º q.º al efecto resulto
electo el Sr.º Juan Agustin Rodrig.º, acto conti-
nuo y con mayoria de sufragios resulto electo
y.º Diputado Sup.º el Sr.º Ant.º Rodriguez, con
lo q.º termino este acto = Cay.º Morales Pres.º
Juan Man.º Gonzales = Casimiro Biquier =
Jose Fran.º de Torres = Mauricio Salinas Es.

contador = Pedro Dobles Escrutador = Juan
Agustin Rodriguez Sr.

Escritor =
Mauricio Salinas
Escritador.
Cajet. Morales

Juan Agustin Rodriguez
Sec.^o

Pedro Dobles Escrutador